

En la Villa de Toluca y sus capitanes de  
ella a doze dias del mes de sep.<sup>re</sup> de mil setecientos  
Cinco y ochenta y siete, se juntó el Consejo Jus-  
ticia y Rexim<sup>to</sup> de ella con los señores de Cortu-  
bre de sefuerza, paraaxatlan y confenir las  
cosas tocantes, y pertenecientes a el servicio  
de ambas Magestades de arauca con el  
Sr. Dn. Juan Maria Salero y Cardenas Abo-  
gado de los R<sup>os</sup> Consejo de enxada Justicia  
Muda y Cap<sup>ta</sup> de guerra de ella por el  
Cavallero de R<sup>os</sup> de guerra q. firmaron = Dn.  
Antonio Mexia = Jefe de cuerpo de Alago, y Pedro  
Nauarro Diputados del comun, y estando  
así juntos se acordó lo siguiente —  
Sean b<sup>to</sup> los reparam<sup>to</sup>. de R<sup>os</sup> Contrab<sup>to</sup>  
de Alcaualay, Millones, Precenvidos y sal y se con-  
do, para en su aprobacion a la Intendencia de Pen-  
sion de Nueva y para ello nombren a Dn.  
Baxa. Fern<sup>do</sup>. Nang de esta Realidad y bueles  
que sean, le nombren por teniente y cobrador  
de ellos al expresado Sr. Baxa. Fern<sup>do</sup>, en los  
terminos q. lo fue en el año proximo pasado.  
Caxa de Robre y seio en esta Realidad. La Caxa de Dn. An-  
tonio de Roble con refors de la Realidad, por lo  
que suplica a esta Realidad se le exponere el p<sup>ro</sup>  
que se le tema con ferido para aruinar al  
banco nacional, y al mismo tiempo hauxte  
despedido Sr. Simon Pinuela quien ynaora

Reparam<sup>to</sup>

Caxa de Robre

